



**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowet*  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO - 00 5 4 5 6 -**  
**( 05 DIC 2014 )**

**“Por medio de la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.**

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y, en especial las conferidas por el numeral 1, artículo 19 del Decreto 2168 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Con el fin de sufragar gastos identificados y definidos como urgentes y para una eficiente y eficaz prestación del servicio, El Departamento, constituyó y reglamentó la Caja Menor, para lo cual expidió la Resolución No. 000652 del 07 de Febrero de 2014.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 9°. De la Resolución 000652 de 07 de Febrero de 2014, que reglamentó la constitución y funcionamiento de las Caja Menor: **Del Reembolso**. "Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70%, lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestares afectados".

Que el responsable del manejo de la caja menor, mediante memorando 0011 del 01 de Diciembre de 2014, solicitó el reembolso de la caja menor del Departamento, teniendo en cuenta que se consumió más del 70%, de los rubros autorizados, por lo cual se hace necesario el reintegro de los gastos efectuados por los rubros presupuestales establecidos en la Resolución No. 000652 del 07 de Febrero de 2014.

Con el fin de provisionar de recursos a la caja menor del Departamento, se hace necesario apropiar recursos para el Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS, por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 30.850.000) MCTE**. Para lo cual en el presupuesto asignado al Departamento, existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3508** del 03 de Diciembre de 2014, expedido por el profesional especializado del Grupo de Presupuesto de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el reembolso de la Caja Menor del Departamento y apropiar recursos para este fin en el rubro de: Materiales y Suministro, de acuerdo a la siguiente distribución:

↓ 03-1-2012-20 Materiales y Suministros \$ 30.850.000, 00

**ARTICULO SEGUNDO:** Este pago se hará con cargo al presupuesto y PAC aprobados para la vigencia 2014, de Gastos de Funcionamiento, con cargo a la identificación presupuestal 03-1-2012-20 concepto MATERIALES y SUMINISTROS, por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 30.850.000) MCTE.**

**ARTICULO TERCERO:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Islas, a los **05 DIC 2014**

 La Gobernadora

Elaboró: David pole F.  
Revisó: UAJ

  
**AURY GUERRERO BOWIE**